

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2018

CIRCULAR No. 95

**CC. ENCARGADA DE DESPACHO Y TITULARES
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 2, 3, 5, 12,
14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 32 y 33
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a las actividades que deberán instrumentarse, en el marco del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018, en particular, a las acciones para dar cumplimiento al Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación).

Derivado de lo anterior y como actividades complementarias a las establecidas en la Circular N°46 de fecha 25 de abril, se les instruye para que, con fundamento en los artículos 84 párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, en el ámbito geográfico distrital de su competencia realicen lo siguiente:

1. **El 27 y 28 de agosto** deberán recoger en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) el *"Informe de Resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2018"* (Artículo 184 de la Ley de Participación) y las constancias para las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia que acudieron a las sesiones de capacitación. La DEPCyC les entregará un informe para cada Dirección Distrital y dos carpetas por Comisión de Vigilancia para el protocolo de entrega al Comité Ciudadano (Comité) correspondiente.
2. Del **28 de agosto al 07 de septiembre** se coordinarán con los Comités de las colonias que participaron en la evaluación del desempeño para la programación de las asambleas ciudadanas en las que las comisiones de vigilancia presentarán el informe de dicha evaluación. En ese sentido, tomarán en cuenta que las asambleas deben realizarse en el periodo comprendido entre el **8 y el 30 de septiembre**, y que los Comités deben entregar copia de la convocatoria, al menos, **10 días naturales previos a su realización** y que dicha convocatoria debe incluir en el orden del día la *"Presentación del Informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2018"* (Artículo 184 de la Ley de Participación).
3. A partir de su recepción y antes del **20 de septiembre**, se enviarán las convocatorias en formato PDF a la cuenta seguimientoccyccp@iecm.mx para su publicación en la página oficial de Internet del IECM.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

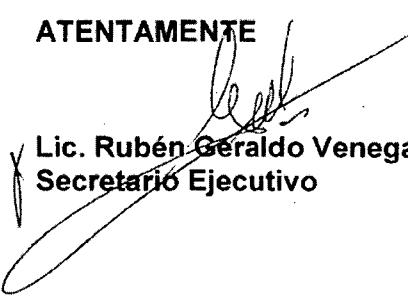
CIRCULAR No. 95

4. Entregar a las Comisiones de Vigilancia, de acuerdo con la programación de asambleas ciudadanas y a más tardar el **20 de septiembre**, dos carpetas del informe, copia de la convocatoria a Asamblea y, en su caso, las constancias de la capacitación. Cabe señalar que, se entregarán dos juegos del informe, uno para su entrega al Comité Ciudadano durante la sesión de la Asamblea Ciudadana en la que se informará de los resultados.
5. Una vez celebradas las asambleas ciudadanas correspondientes, solicitar a los Comités copia de la minuta, misma que deberá enviarse en formato PDF a la cuenta **seguimiento@ecm.mx**, a más tardar, el **8 de octubre de 2018**.
6. Para dar cumplimiento a las actividades de esta Circular, se enviará por oficio y vía correo electrónico, indicando el total de: informes entregados, convocatorias y minutas recibidas, indicando los casos de omisión por parte de algún Comité o Comisión de Vigilancia, dando cuenta de las gestiones y/o acciones realizadas por la Dirección Distrital a su cargo para prevenirlas y/o darles atención, con copia de conocimiento a **ualaod.documentos@ecm.mx** y **participacion.ciudadana@ecm.mx**, a más tardar, el **10 de octubre de 2018**.

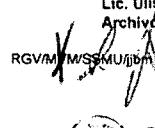
Por último, cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Rodian Rangel Rivera, Sindy Selene Medina Uribe o Juan José Barajas Martínez, funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4844, 4842 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisol Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


RGVM / MSSM/URB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los requisitos **legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.